SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **(Rad. 2022-0457)** para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 22 de noviembre de 2022.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1311

Se reconoce personería judicial, amplia y suficiente amplia y suficiente al doctor JAIME ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ con C.C. No. 10.138.498 y T.P. No. 77.218 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** la anterior demanda **ORDINARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovida por **PATRICIA ELENA RUIZ GAVIRIA** en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS**

PORVENIR y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS "PROTECCIÓN S.A.".

NOTIFÍQUESELE a la parte demandada el contenido de este auto y remítasele una copia de la demanda para que le de respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar la presente demanda a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO** (Art.610 del C.G.P.).

Se ordena notificar este auto a la PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

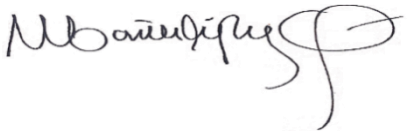

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 132 diciembre 15 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA